



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 20 de Diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por los Directores del Club Coyahique Srs. Jaime Martínez Hernaez y Hugo Hernaez Hernández, a través de carta enviada a este Tribunal de Honor, en contra de los Socios Enrique Briones y Sergio Ainol y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Jurados.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 122-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 122-2022**

JOSE MANUEL BUSTAMANTE ROA  
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL BUSTAMANTE ROA  
Fecha: 2022.12.28 08:34:47 -03'00'

José M. Bustamante Roa  
Secretario

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN  
Firmado digitalmente por MARCELO VALDEBENITO BUGMANN  
Fecha: 2022.12.28 21:18:46 -03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente



## COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

31 de enero de 2023.

### VISTOS:

La denuncia formulada por los directores del Club Coyhaique Srs. **Jaime Martínez Hernaez** y **Hugo Hernaez Hernández** a través de carta enviada al Tribunal de Honor en contra de los Srs. **Enrique Briones Gutiérrez socio N°7490-K director de la Asociación Aysén y presidente club Coyhaique** y **Sergio AínoI Vidal socio N°36121-6; secretario club Coyhaique**, quien en la actualidad se encuentran incorporado al Club de Rodeo Coyhaique por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 122-2022.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, artículos 39 y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

**SEGUNDO:** Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno y Carta denuncia.

**TERCERO:** Que esta Comisión regional notificó a los intervinientes para a asistir a audiencia a los Señores: **Enrique Briones Gutiérrez, Sergio AínoI Vidal, Jaime Martínez Hernaez** y **Hugo Hernaez Hernández** además se le comunico a los denunciados de la situación que recae el presente proceso.

**CUARTO:** Que con fecha **05 de enero del 2023**, a las 18:00 hrs., se realiza audiencia contemplada en el artículo 42, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asisten los Señores:, **Enrique Briones Gutiérrez Sergio AínoI Vidal y Jaime Martínez Hernaez** por motivos de trabajo no asiste el Sr. **Hugo Hernaez Hernández**, de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1. Leonardo Bustos Cárdenas. RUT: 9.774.573-0 ,Pablo Arias Andrade Rut: 17.855.530-8, Aldo Zenén basquee Cid Rut: 14.043.059-5, Héctor Rojas Valdés Rut: 7.719.336-6** , La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad,

**QUINTO: Que,** dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declaran el Señor **Enrique Briones Gutiérrez Sergio Ainol Vidal y Jaime Martínez** quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión, que consigna los hechos.

**Que:** de acuerdo a lo documentación acompañada por el Club de Rodeo Coyhaique, se puede acreditar la existencia de estatutos que determinan la creación y nombramiento de directores del Comité de Disciplina interno.

**Que:** según los antecedentes recabados en la toma de declaraciones de fecha 05 de enero de 2023, tanto el Señor Enrique Briones Gutiérrez, quien señala no haber agredido física ni verbalmente al señor Sergio Ainol Vidal, y que esto solo se trataría de una acción en búsqueda de presionarlo a renunciar a su cargo de presidente del club Coyhaique. Que la declaración de don Sergio Ainol Vidal quien señala no haber agredido ni haber sido agredido por el señor Enrique Briones Gutiérrez y señala que se propuso por algunos miembros del club Coyhaique pedir la renuncia al señor Enrique Briones G. Como presidente del Club a cambio de no realizar la denuncia. No individualizando quienes fueron las personas que propusieron esta medida condicional. Que en relación a la declaración del Señor Jaime Martínez quien señala no haber apreciado ninguna situación acreditable de agresiones entre los señores Enrique Briones Gutiérrez y Sergio Ainol Vidal.

**Que:** se aplicó por esta Comisión la medida de suspensión, del artículo vigésimo segundo bis 21, del Reglamento. en contra de don Enrique Briones Gutiérrez y don Sergio Ainol Vidal, medida que se levantó con fecha 05 de enero de 2023, fecha en que se acreditó por esta Comisión que los hechos denunciados carecían de fundamento para mantener tan gravosa medida.

**Que:** en consideración a los antecedentes señalados precedentemente, que los hechos denunciados carecen de sustento probatorio, que los denunciados tanto la supuesta víctima como el supuesto victimario negaron los hechos, que la comisión de disciplina interna del Club Coyhaique no opero según sus propios estatutos, que ante la supuesta gravedad de los hechos denunciados, esta comisión Regional actuando de buena fe, aplicó una de las medidas más drástica contra los socios del club Coyhaique Enrique Briones Gutiérrez y don Sergio Ainol Vidal, como lo es la del artículo vigésimo segundo bis 21, del Reglamento. Y que todos los antecedentes recopilados más las declaraciones tomadas por esta Comisión Regional hacen presumir la existencia de una denuncia que se enmarca en la del artículo vigésimo segundo bis 45, que indica que toda denuncia maliciosa, deliberadamente errónea o cuyos fundamentos no correspondan a la verdad. Podrán acarrear sanciones determinadas en el mismo artículo.

#### **SE RESUELVE:**

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 122-2022 sometidos a conocimiento, Propone lo siguiente:

1.- Absolver a los señores **Enrique Briones Gutiérrez y Sergio Ainol Vidal** de todos los hechos denunciados mediante carta dirigida al Tribunal de Honor de la Federación de Rodeo Chileno, por los señores **Jaime Martínez Hernaez y Hugo Hernaez Hernández.**

2.- Se propone iniciar una investigación basada en el artículo vigésimo segundo bis 45, del Reglamento, en contra de todos quienes resulten responsables de la denuncia realizada. Se considera esta proposición en relación a la falsedad de los hechos, según se acreditó en la investigación y las declaraciones del Señor **Enrique Briones Gutiérrez, Sergio Ainol Vidal y Jaime Martínez Hernaez.**

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina de la Asociación de Aysén.**

*Notifíquese, regístrese y archívese.*



**Roque Molinari Bravo**  
*Presidente*



**Leonardo Bustos Cárdenas**  
*secretario*

Coyhaique, 09 de diciembre del 2022

A.

**Comisión de disciplina**

**Club de Rodeo Chileno Coyhaique**

Presente/

En nuestra condición de directores del Club de Rodeo "Coyhaique", nos dirigimos a ustedes mediante la presente carta, para informar y a si se tomen las medidas disciplinarias correspondiente una situación de altercado entre los socios Don Enrique Briones y Don Sergio Ainol, en la cena de premiación de nuestro club como ceremonia oficial el pasado miércoles 07 de diciembre de 2022, donde alrededor de las 23:00, se vieron involucradas personas ajenas al club teniendo que actuar demás socios para controlar la situación.

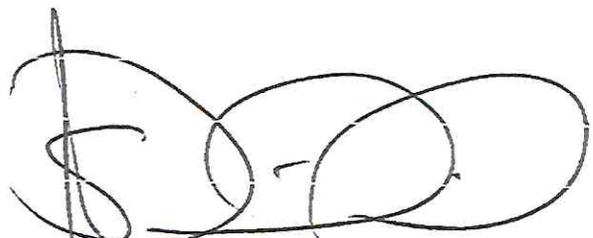
Los hechos ocurrieron en la mesa contigua a la cual estos directores estaban presentes donde en un momento de la noche se sintió un ruido de sillas, gritos y empujones entre el señor Enrique Briones insultando y queriendo agredir físicamente al socio Sergio Ainol, posterior a esto algunos socios intentaron detener tal disputa a lo que en un momento llego personal perteneciente al servicio de atención a la fiesta Alias "Cachupin", el cual actuó en defensa del socio Enrique Briones queriendo agredir a algunos socios que trataban de calmar al señor Enrique, resultando con la expulsión del Casino de tal persona Alias Cachupin y logrando calmar a los nombrados socios.

En consecuencia informamos la situación ocurrida entre socios del Club y a su vez siendo una falta más grave ser parte de la directiva de nuestro Club de Rodeo,, los cuales nos representan ante toda la ciudadanía siendo estos garantes de comportamiento y más en actividades sociales, contraviniendo el reglamento interno de nuestro Club en el ARTICULO 6° "*Los socios tienen las siguientes obligaciones*", Letra H "*es obligación de todo socio mantener una conducta digna, respetuosa y adecuada dentro de la institución.*"

Sin otro particular, saludamos atentamente a UDs.,

JAIME

JAIME MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
Director



HUGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Director

COYHAIQUE, diciembre 2022

OBJ.: Informa situación.

Del Presidente del Club de Rodeo "Coyhaique"  
AL Comisión de Disciplina "Asociación de Rodeo Aysén"  
Presente

En primer lugar saludar muy respetuosamente a las personas que componen tan prestigiosa comisión, deseándoles éxito en la gestión que desempeñan.

La presente, tiene por objeto, dar cuenta de una situación que me afecta y que detallo a continuación:

Que, el día 07 de diciembre del presente año, a partir de las 19:00 hrs, se llevo a cabo la ceremonia de premiación de nuestro club de rodeo en el casino del recinto.

Que, dicha ceremonia, se desarrolló en forma normal con la asistencia de solo 12 socios, la cual estaba considerada para 50 personas aproximadamente.

Que, el suscrito como Pdte del club, se preocupó durante la semana de la organización y preparación del evento, para que esta actividad se desarrollara sin inconvenientes.

Que, la ceremonia de entrega de estímulos se realizó sin observaciones, finalizando esta alrededor de las 11,30 hrs aproximadamente, ya que el compromiso con el concesionario, era hacer entrega del local a más tardar a las 12:30 AM, ya que al día siguiente tenía una actividad comprometida con anterioridad, ya que dicho recinto se encuentra concesionado.

Que, los pocos socios que permanecieron en el local, disfrutando de los bajativos incluyendo al suscrito, se produjo un altercado con el socio Sergio Ainol, ya que me enteré de una actitud desleal que tuvo hacia mi persona, en la cual reaccione manifestándole mi malestar por la actitud desleal que había tenido hacia mi persona, ya que había un compromiso de palabra donde me solicitó que lo acompañara a correr durante la presente temporada, razón por la cual no acepté otra invitación porque consideré que no podía faltar a mi palabra de honor, sin embargo el, sí fue a participar del rodeo a Mañihuales, dejándome de lado y demostrando la falta de respeto hacia mi persona y no respetar el compromiso pactado con anterioridad.

Que, por tal motivo, fue mi malestar, y si bien es cierto, mi reacción no fue la más adecuada ya que me dirigí a él en duros términos, tratándolo de desleal y poco hombre, considerando a demás que a esa altura, nos encontrábamos con algo de alcohol en la sangre, lo que alteró un poco más a adrenalina y rabia.

de por medio, y que como secretario suplente, sabía que la actividad era hasta las 12:30 AM aprox.

Que, el día lunes siguiente, concurrí a su oficina a conversar personalmente con él, excusarme y pedirle las disculpas correspondientes por mi actitud hacia su persona ya que no fue la más correcta, manifestándole que somos seres humanos y siempre se cometen errores, considerando además, que nos encontrábamos con un par de grados de alcohol en la sangre, disculpas que fueron aceptadas en esa oportunidad dándonos la mano y comprometiéndonos a seguir trabajando por el club.

Que, posteriormente, me enteré que este Sr, Ainol, había decidido informar de la situación ya que había sido presionado por un par de socios que le exigieron que informara, ya que no soy muy querido por ese par de personas y que nada hacen por nuestro club de rodeo.

Que, se organizó una reunión de directorio el día 14 de diciembre, donde se me informo que daría cuenta de esta situación, ya que estaba siendo presionado por las personas indicadas en el punto precedente.

Que, le comenté, que debía regirse por la reglamentación vigente, y que tenía que hacerlo siguiendo el conducto regular y protocolos que se dispone para dar cuenta de alguna anomalía, siendo el primer ente fiscalizador, la comisión de disciplina del club.

Que, el Sr. Ainol, hizo caso omiso de las orientaciones, saltándose los conductos y pasando a llevar la comisión de disciplina del club como de la asociación, informando directamente al escalón superior de dicha situación; no obstante reiterar que todo ocurrió en forma verbal no habiendo habido contacto físico de ninguna índole, solo palabras.

Finalmente, respetar la resolución que adopte esa comisión, pero tener en cuenta, que esta situación fue un altercado verbal y que fue en un local particular ya que este se encuentra en arriendo a un particular, tener en cuenta al momento de determinar la resolución.

Saluda a Ud.

ENRIQUE BRIONES GUTIERREZ

N.º CEL 93229770

Señores

Carlos Trommer Almonacid

Presidente Asociación de Rodeo Aysén

Presente:

Coyhaique 05 de Enero del 2023

Atención Comisión Regional de Disciplina Región de Aysén.

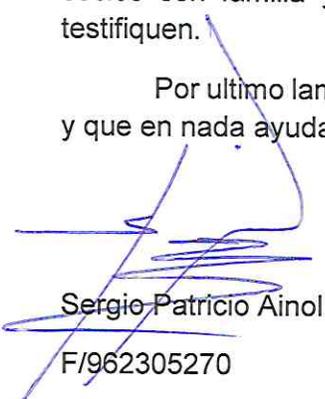
Por medio de la presente carta me permito dirigirme a ustedes, primero para saludarlos y luego exponerle lo siguiente:

Vengo a informarle a ustedes que el día miércoles 07 de Diciembre del 2022, se realizó la ceremonia de premiación nuestro club, pendiente temporada 2021-2022, en dependencias de nuestro casino, acto que se desarrolló con la participación de los socios y nuestros invitados, como esposas e hijos, la actividad se desarrolló en un marco muy familiar, terminada la cena se realizó la premiación de los más destacados de esta temporada antes mencionada, acto seguido se procedió a compartir y para esto habían dispuestas tres mesas y en una de ellas se sentó el presidente del club, su hija, su yerno, mi señora yo Sergio Ainol Vidal, lo socios Samuel Viche, su señora y ambos hijos, además de los socios don Iván Aro y Fabián Aro, al levantarse mi señora y retirarse de la actividad por otros compromisos que tenía, sin un motivo justificado el presidente de nuestro Club don Enrique Briones Gutiérrez, saco a colación una situación que es de no haberlo invitado a el rodeo de Villa Mañihuales, reclamándome que como yo era dueño de los caballos y el camión que los transporta le había faltado al respeto de mi parte al no avisarle que iba a Mañihuales y no lo había invitado, cuando, trate de explicarle la situación que había generado que llevara mi collera a Mañihuales era porque solo había corrido un rodeo toda la temporada. La idea era pasar los caballos, por que se encuentran en constante movimiento pues le pago a una persona para eso y aprovechar esta instancia. Converse con un amigo del club y él los correría, estado haya se dio la posibilidad de correr una serie y esto porque me sentí en condiciones pues vengo saliendo de un accidente que tuve, lo que explique no lo entendió ni le gusto a el señor Enrique Briones Gutiérrez y empezó a subir el tono de Voz, los que estaban en la mesa le dijeron que dejara esta situación para otro día pues estábamos en una reunión de amigos y nuestros familiares del club, y esta situación estaba provocado momentos de incomodidad para todos, se acercó un amigo a decirme que dejara esta mesa y mientras otros se levantaron de ella pues se sentían muy incómodo le dije recojo mis cosa y voy, fue en esa instancia al ver que me iba de la mesa que volvió a increparme y reclamarme pero ya con otro tipo de actitud y palabras muy ofensivas y groseras, **manifiesto, que en todo momento mantuve mi compostura,** en ningún momento le conteste guarde silencio y me pare para irme definitivamente de la ceremonia, en esos momento se abalanzó sobre mi persona y por un reflejo natural lo contuve y en instantes otros socios intervinieron conteniéndolo y le reclamaron su comportamiento en esta actividad la hija y los demás socios le sugirieron

que se fuera de la convivencia, debo señalar que todos los socios que estaban presente me pidieron que me quedara ya que todos tenían claro que el problema lo había provocado Enrique Briones Gutiérrez, cuando se retiraba de la sala nuevamente en una actitud desafiante hacia mi persona se fue al otro extremo donde me encontraba y el socios Hugo Mercado, Joaquín Real y otros me dijeron no le hagas caso, en otra instancia aclaramos este problema. Su Hija María Jesús Briones, se lo llevo a la casa y luego volvió a compartir con nosotros.

Vuelvo a señalar que en ningún momento le levante la voz al señor Briones, le dije alguna mala palabra o tuve algún gesto de falta de respeto hacia él, siempre respetando los estatutos de la federación de rodeo chileno como señala en el Art. 166. Letras a) Conocer y acatar las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de su Club, en especial con el comportamiento personal. Indico que tengo el apoyo incondicional de los socios que se encontraban en la misma mesa y con quienes puedo contar como testigo de esta situación y ellos son: Fabián Aro he Iván Aro, así como también de los socio que observaron el comportamiento del señor Briones de un principio que pueden servir como testigo de los antes expuesto señores Hugo Mercado Jofre y Joaquín Real Silva, los demás socios son familia y parte del directorio del club y por ética no les puedo decir que testifiquen.

Por ultimo lamento toda esta situación que se aleja de la sana convivencia deportiva y que en nada ayuda en compartir y difundir nuestro deporte nacional



Sergio Patricio Ainol Vidal

F/962305270